CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia

CHEQUE No. 00003287

TEG., M.D.C. 11 NOV. 2024
Lugar y Fecha

- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
nta No. 1110101001053-5

** SOLUCIONES DE REDES Y ELECTRICIDAD S. DE R.L. *** L 6,278.00
uese a la orden de

** SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 00/100 ** Lempiras
tidad en letras

Firma(s)

nco Central de Honduras

⑆0100101⑆⑆1101010010535⑈00003287

HEQUE No.
00003287
NE- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
RECIBO DE PAGO

OMBRE: *** SOLUCIONES DE REDES Y ELECTRICIDAD S. DE R.L. ***

CUENTA	CONCEPTO DEL PAGO	DEBE	HABER
23360	MANTENIMIENTO Y REP. DE EQ. DE OFIC. Y MUE.	6,278.00	
	PAGO POR ADQUISICION E INSTALACION DE 01 PUNTO DE RED Y 01 ROUTER INALAMBRICO, PARA LA INSTALACION DE INTERNET EN EL NUEVO LOCAL DONDE FUNCIONA EL DEPTO DE ASESORIA LEGAL, SOLICITADO POR EL ABOG MARTIN PASTRANA-JEFE DE ASESORIA LEGAL DE ESTE CNE, PROCESO N. CM-165-GCCNE-2024, CERT. 025-2023. SE ADJUNTAN DOCTOS.		
	2024- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
	O/PAGO No. 01951		
	BANCO CENTRAL		6,278.00
		6,278.00	6,278.00

CNE/DAF
11 NOV 2024
CHEQUE REGISTRADO

KWEAMOS

TEGUCIGALPA, M.D.C., 11 de NOV. del 2024

RECIBI CONFORME AUTORIZADO

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
JEFATURA DE PAGADURIA
20 NOV 2024
PAGADO

IDENTIDAD No. 0801-1996-10350
IMPUESTO S / LA RENTA:
SOLVENCIA MUNICIPAL:
R.T.N. No.

SOLRED S. DE R.L.

1ra. COPIA: TESORERIA
2da. COPIA: CONTABILIDAD
3ra. COPIA: AUDITORIA INTERNA

RR Donnelley de Honduras S.A. de C.V.

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia

REPÚBLICA DE HONDURAS
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ORDEN DE PAGO

No. 01951

TEGUCIGALPA, M.D.C., 07 DE NOVIEMBRE DE 2024

CHEQUE No. ____________________ POR LPS. 6,278.00

RUÉGOLE LIBRAR A FAVOR DE: SOLUCIONES DE REDES Y ELECTRICIDAD S. DE R.L.

LA CANTIDAD DE (EN LETRAS): SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 00/100

POR CONCEPTO DE: PAGO POR ADQUISICION E INSTALACION DE 1 PUNTO DE RED Y 01 ROUTER INALAMBRICO. PARA LA INSTALACION DE INTERNET EN EL NUEVO LOCAL DONDE FUNCIONA EL DEPTO DE ASESORIA LEGAL, SOLICITADO POR EL ABOG MARTIN PASTRANA- JEFE DE ASESORIA LEGAL DE ESTE CNE, PROCESO N. CM-165-GCCNE-2024, CERTIFICACION 025-2023. SE ADJUNTAN DOCTOS.

CODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

CÓDIGO	CUENTA	DEBE	HABER
23360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	6,278.00	
	2024-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 11101-01-001053-5		6.278.00
	TOTALES	6,278.00	6,278.00

CODIFICACIÓN CONTABLE

CÓDIGO	DETALLE	DEBE	HABER
	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL RTN 08019019160283		
	TOTALES		

ch 3287

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE JEFATURA CONTABILIDAD TEG. D.C.

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE DIRECTORA ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

KWRAMOS

HECHO POR | REVISADO POR | APROBADO POR

OF

ORIGINAL - PASADURÍA | COPIA AMARILLA - CONTABILIDAD | COPIA VERDE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CP

FORMULARIOS STANDARD, S.A. RTN 05019995097276, TELS. (504) 3191-2847, 3144-3877 Y 3144-3549 TEGUCIGALPA

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Tegucigalpa M.D.C. jueves 07 de noviembre de 2024

No. SAP 1014 **LPS** 6,278.00

Ruegole Librar a favor de: **SOLUCIONES DE REDES Y ELECTRICIDAD S. DE R.L.**

Cantidad en letras: **SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 00/100**

Por concepto de: PAGO POR ADQUISICION E INSTALACION DE 01 PUNTO DE RED Y 01 ROUTER INALAMBRICO, SOLICITADO POR ABOG MARTIN PASTRANA-JEFE DE ASESORIA LEGAL DE ESTE CNE, PARA LA INSTALACION DE INTERNET EN EL NUEVO LOCAL DONDE FUNCIONA EL DEPARTAMENTO DE ASESORIA LEGAL, PROCESO N. CM-165-GCCNE-2024. SE ADJUNTAN COTIZACION, FACTURA PROFORMA Y CERTIFICACION 025-2023

CODIFICACION CONTABLE

CODIGO	DETALLE	DEBE	HABER
23360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	L 6,278.00	
	2024-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		L 6,278.00
	11101-01-001053-5		
	TOTALES	L 6,278.00	L 6,278.00

CODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DETALLE	DEBE	HABER
	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		
	RTN 08019019160283		
	TOTALES		

Elaborado: KARENHERNANDEZ

F-DGFA-001	PLATAFORMA ADMINISTRADORA DE MODULOS DE EXONERACIONES DE HONDURAS (PAMEH) ORDEN DE COMPRA EXENTA OC2024215852	

1 DATOS DE LA EMPRESA

Nombre o Razón Social :	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)		
RTN :	08019019160283		
Código SAG:			
Solicitud de Exoneración:	E2024001095	**Fecha de Vencimiento:**	19/7/2025
Registro de Exonerados :	R2024001243		
Estado de la OCE :	AUTORIZADA	**Fecha de Aprobación OCE:**	18/11/2024

2 INFORMACIÓN GENERAL

Proyecto :	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		
Aduana :	N/A		
Fecha de Emisión :	18/11/2024	**Fecha de Vencimiento :**	18/12/2024
Tipo de Compra :	BIENES	**Depósito Aduanero:**	N/A
Tipo de Documento :	LOCAL	**Documento de Compra:**	FACTURA

3 PROVEEDOR

RTN :	08019017948234
Nombre:	SOLUCIONES DE REDES Y ELECTRICIDAD S DE R L
Observación:	O/P. 01951 CH. 3287

4 INDICACIONES ESPECIALES

Sírvase por este medio proveer al presente beneficiario los siguientes artículos o servicios sin el pago de: IMPUESTO SOBRE LA VENTA

5 DETALLE PEDIDO

Descripción	Costo en Lempiras
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	6,278.00
TOTAL:	6,278.00

6 FIRMAS

Solicitado por : (Firma y Sello)	Aprobado por : (Firma y Sello)

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE DIRECTORA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Nombre: Cindy Larisa Aviles

N° DNI: 0801-1996-10350

Firma:

Telf.: 3230-7370

Fecha: 20 de noviembre del 2024

Sello: SOLRED S. DE R.L.

Nota: El Proveedor es responsable en verificar que este documento se encuentre debidamente registrado y autorizado en el PAMEH al momento de la emisión de la Factura Comercial

SOLRED S. de R.L
Redes de Datos y Electricidad

SOLUCIONES DE REDES Y ELECTRICIDAD S. DE R.L
Colonia Las Torres, Aeropuerto, Calle Los Alcaldes
Edificio Torres del Sur, Local 8, Correo: solucionredeshn@gmail.com
Tel: 22034902, Cel: 96010045 - Distrito Central, Francisco Morazán
CAI: 22690B-FB4048-B7F3E0-63BE03-09090F-A0

RTN: 08019017948234

FACTURA No. 000-001-01-00000209 **FECHA:** 20 de noviembre del 2024

CLIENTE: Consejo Nacional Electoral

DIRECCIÓN: Col El Prado Fiente a SYRE **RTN:**

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario	Descuento y Rebaja	TOTAL
1	Instalación de punto de red de datos	6,278.00		6,278.00
	con sus respectivos materiales;			
	certificado y Etiquetado.			

Son: Seis mil, doscientos setenta y ocho lempiras con 00/100.

DESCUENTOS OTORGADOS LPS.	
SUB-TOTAL LPS.	6,278.00
IMPORTE EXENTO LPS.	
IMPORTE EXONERADO LPS.	
IMPORTE GRAVADO 18% LPS.	
IMPORTE GRAVADO 15% LPS.	
TASA ALÍCUOTA 0%	
I.S.V. 15% LPS.	
I.S.V. 18% LPS.	
TOTAL A PAGAR LPS.	6,278.00

CONTADO ☐
CRÉDITO ☐

Fecha Límite: 18/06/2025
Rango Autorizado: 000-001-01-00000201 / 000-001-01-00000250

DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO:

Orden de Compra Exenta: OC2024215852
Constancia de Registro:
Exonerados: R2024001243
Registro SAG:

SOLRED S. DE R.L.

FIRMA

Industrias e Impresiones Mias Tel.: 2220-1241 R.T.N. 15091977002040 Certificado No. 9231-23-10500-77

Tegucigalpa 20 de noviembre del 2024

SOLRED S. de R.L
Redes de Datos y Electricidad

NO. 0000-000-0001255

RECIBO

Recibimos del: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, la cantidad de: **6,278.00** (SEIS MIL, DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 00/100).

Por concepto de: INSTALACION DE PUNTOS DE RED DE DATOS, CON SUS RESPECTIVOS MATERIALES, CERTIFICADOS Y ETIQUETADO.

En las instalaciones del: **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, ubicados en la col. El Prado, frente a SYRE.

SOLRED S. DE R.L.

FIRMA Y SELLO

SOLRED S. de R.L
Redes de Datos y Electricidad

Tegucigalpa 20 de noviembre del 2024

SOLRED S. de R.L
Redes de Datos y Electricidad

AUTORIZACION

Yo: **JOSE MAURICIO PEREZ**, con número de identidad: **0703-1962-01596**, y en calidad de **GERENTE GENERAL** de la empresa: **SOLUCIONES DE REDES Y ELECTRICIDAD S DE R.L**, con rtn: **08019017948234.**

Por medio de la presente doy autorización a la señora: **CINDY LARISA AVILA AVILEZ**, con número de identidad: **0801-1996-10350**.

Para que le entreguen el siguiente pago por la cantidad de: **6,278.00LPS (SEIS MIL, DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO LEMPIRAS).** Cheque número: **00003287.**

SOLRED S. DE R.L

FIRMA Y SELLO

SOLRED S. de R.L
Redes de Datos y Electricidad

REPÚBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRES / FORENAME
CINDY LARISA

APELLIDO / SURNAME
AVILA AVILEZ

FECHA DE NACIMIENTO / DATE OF BIRTH
04-05-1996

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN / ID NUMBER
0801 1996 10350

NACIONALIDAD / NATIONALITY
HND

FECHA DE EXPIRACIÓN / DATE OF EXPIRY
04-05-2031

LUGAR DE NACIMIENTO / PLACE OF BIRTH
HONDURAS

RNP

340000004307417

DOMICILIO / ADDRESS
DISTRITO CENTRAL
FRANCISCO MORAZAN

COMISIONADOS PROPIETARIOS

I<HND0049512225<<<<<<<<<<<<<<<
9605040F3105043HND<<<<<<<<<<<6
AVILA<AVILEZ<<CINDY<LARISA<<<<

Tegucigalpa 05 de noviembre del 2024

SOLRED S. de R.L
Redes de Datos y Electricidad

SOLUCIONES DE REDES Y ELECTRICIDAD S DE R.L

INFORME DE PUNTO DE RED DE DATOS, CERTIFICADO Y ETIQUETADO

SOLRED S. DE R.L

ch
3287

SOLRED S. de R.L
Redes de Datos y Electricidad

Tegucigalpa 05 de noviembre del 2024

A continuación, se le presenta lo siguiente:

Se instaló 1 punto de red de Datos certificado y etiquetado, en la en las instalaciones del **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**.

El cual se entregó en tiempo y forma establecido, quien superviso el proyecto fue el, **Ing. ROGER FONSECA.**

Se adjunta imágenes de la instalación del punto de red de datos.

1.- Punto Etiquetado

2.

ch
3287

SOLRED S. de R.L
Redes de Datos y Electricidad

Tegucigalpa 05 de noviembre del 2024

3.-

4.-

3287

SOLRED S. de R.L
Redes de Datos y Electricidad

Tegucigalpa 05 de noviembre del 2024

SOLRED S. de R.L
Redes de Datos y Electricidad

SOLUCIONES DE REDES Y ELECTRICIDAD S DE R.L

CERTIFICACION DE PUNTO DE RED DE DATOS

SOLRED S. DE R.L

3287

SOLRED S. de R.L
Redes de Datos y Electricidad

LINKWARE™ PC
CABLE TEST MANAGEMENT SOFTWARE

ID. Cable	Sumario	Limite de prueba	Longitud	Paso Libre	Fecha / Hora
PP1-45.	PASA	TIA Cat 6 Channel	45 ft	7.4 dB (NEXT)	11/05/2024 03:00 PM

LINKWARE™PC
CABLE TEST MANAGEMENT SOFTWARE

Longitud Total:	45 ft
Cantidad de Informes:	1
Cantidad de informes de paso:	1
Cantidad de informes de falla:	0
Numero de Advertencias de Reportes:	0
Documentacion Solamente:	0

3287

LINKWARE™PC
CABLE TEST MANAGEMENT SOFTWARE

ID. Cable: PP1-45.

Límite de prueba: TIA Cat 6 Channel
Versión de Límites: 1.9500
Fecha / Hora: 11/05/2024 03:00:33 PM
Operador: SOL RED
Paso Libre 7.4 dB (NEXT 3,6-4,5)
Tipo de Cable: Cat 6 U/UTP
NVP: 69.0%

Principal: DTX CableAnalyzer
N/S: 9815395
Versión de Software: 2.7800
Fecha de calibración: 07/12/2018
Adaptador: DTX-CHA002
N/S: MC4GLC5

Sumario de Pruebas: PASA

Remoto: DTX CableAnalyzer
N/S: 9815396
Versión de Software: 2.7800
Fecha de calibración: 07/12/2018
Adaptador: DTX-CHA002
N/S: MC4NSUH

Longitud (ft), Lím. 328	[Par 7,8]	45
Tiempo de Prop. (ns), Lím. 555	[Par 4,5]	71
Diferencia Retardo (ns), Lím. 50	[Par 4,5]	5
Resistencia (ohm.)	[Par 4,5]	2.7
Pérdida inserción Margen (dB)	[Par 1,2]	31.2
Frecuencia (MHz)	[Par 1,2]	250.0
Límite (dB)	[Par 1,2]	35.9

Mapa de Cableado (T568B)
PASA

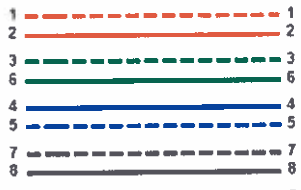

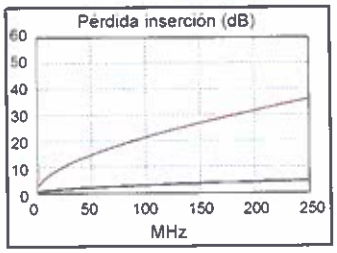

Margen de Peor Caso Valor de Peor Valor

PASA	PRIN	SR	princi	SR
Peor Par	3,6-4,5	3,6-4,5	1,2-3,6	3,6-4,5
NEXT (dB)	8.6	7.4	9.8	7.4
Frec. (MHz)	7.8	164.0	235.0	164.5
Límite (dB)	58.4	36.3	33.6	36.2
Peor Par	3,6	3,6	3,6	3,6
PS NEXT (dB)	10.0	9.8	10.5	11.3
Frec. (MHz)	7.5	164.0	245.0	218.5
Límite (dB)	56.1	33.4	30.3	31.2

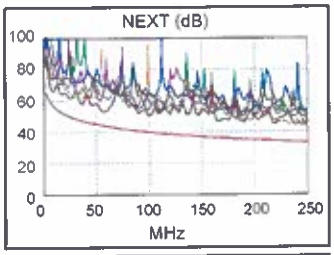

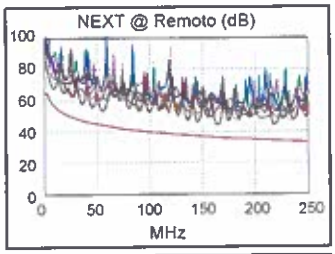

PASA	princi	SR	princi	SR
Peor Par	3,6-4,5	4,5-3,6	3,6-4,5	4,5-3,6
ACR-F (dB)	16.6	16.6	17.9	17.7
Frec. (MHz)	190.0	190.0	243.5	243.5
Límite (dB)	17.7	17.7	15.5	15.5
Peor Par	4,5	3,6	4,5	3,6
PS ACR-F (dB)	18.6	19.1	19.7	20.1
Frec. (MHz)	190.0	190.0	243.5	243.5
Límite (dB)	14.7	14.7	12.5	12.5

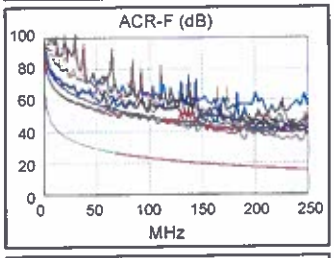

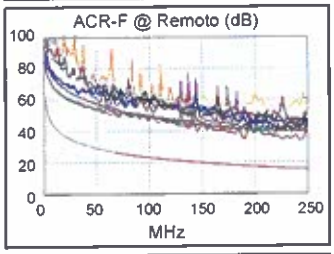

N/A	princi	SR	princi	SR
Peor Par	3,6-4,5	3,6-4,5	1,2-3,6	3,6-4,5
ACR-N (dB)	13.5	15.4	40.0	38.6
Frec. (MHz)	7.3	7.3	235.0	218.0
Límite (dB)	53.5	53.5	-1.1	1.0
Peor Par	3,6	3,6	3,6	3,6
PS ACR-N (dB)	14.8	17.0	41.4	40.3
Frec. (MHz)	7.5	7.5	245.0	218.5
Límite (dB)	50.6	50.6	-5.2	-2.0

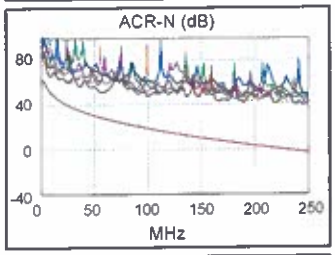

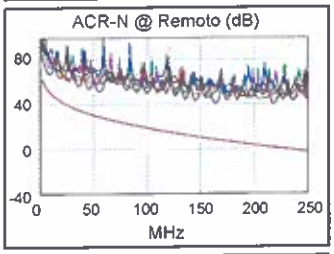

PASA	princi	SR	princi	SR
Peor Par	7,8	7,8	7,8	7,8
RL (dB)	8.2	4.6	9.5	4.6
Frec. (MHz)	162.0	147.0	229.5	147.0
Límite (dB)	9.9	10.3	8.4	10.3

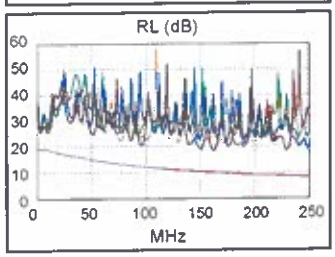

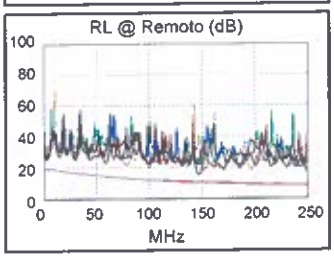

Estándares de Red Compatibles:

10BASE-T	100BASE-TX	100BASE-T4
1000BASE-T	2.5GBASE-T	5GBASE-T
ATM-25	ATM-51	ATM-155
100VG-AnyLan	TR-4	TR-16 Active
TR-16 Passive		

LinkWare™ PC Versión 11.4

Proyecto: CNE LEGAL
Centro:TEGUCIGALPA
Piso:No asignado
Rack: No asignado
CERTIFICACION CNE LEGAL.flw

Compilación:No asignado
Sala:No asignado
Panel de Interconexion:No asignado

FLUKE networks.

SOLUCIONES DE REDES DE DATOS Y ELECTRICIDAD

SOLRED S. de R.L
Redes de Datos y Electricidad

Dirección: CALLE DE LOS ALCADES
EDIFICIO , TORRES DEL SUR ;LOCAL 8
TEL. 9980-1331 / 2203-4902
CORREO: solucionredeshn@gmail.com
RTN: 08019017948234

FECHA 05 de noviembre del 2024

FACTURA PROFORMA

CLIENTE : **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

PROYECTO: INSTALACION DE PUNTO DE RED DE DATOS , CERTIFICADO Y ETIQUETADO

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	P.U	TOTAL
1	CABLE UTP,CAT6 COLOR AZUL 100 METROS	100	L15,00	L1.500,00
2	TUBERIA DE 1/2 C-20 CONDUIT	26	L38,00	L988,00
3	UNIONES DE 1/2 C-20	26	L9,50	L247,00
4	CONECTORES DE 1/2	8	L12,00	L96,00
5	ABRAZADERAS DE 1/2	52	L4,00	L208,00
6	FACEPLACE DE 1 SALIDA	1	L17,00	L17,00
7	PACH CORD DE 7, CAT6 COLOR AMARILLO	2	L58,00	L116,00
8	JACK CAT6,COLOR AZUL	1	L120,00	L120,00
9	CURVAS DE 1/2	6	L21,00	L126,00
10	CAJAS DE 2X4 PESADAS	6	L35,00	L210,00
11	CERTIFICADO	1	L350,00	L350,00
12	ETIQUETADO	1	L100,00	L100,00
13	INSTALACION DE PUNTO DE RED DE DATOS	1	L2.200,00	L2.200,00
Nota :		SUB-TOTAL		L6.278,00
		IVS 15%		
		TOTAL		L6.278,00

393
~~393~~ 358
358
358

TOTAL EN LETRAS: **SEIS MIL, DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 00/100**

FORMA DE PAGO: **AL FINALIZAR EL PROYECTO**

ENTREGA :

SOLRED S. DE R.L

Direccion, Calle de los alcaldes,Edificio torres del sur, Local No.8
Correo: solucionredeshn@gmail.com Tel.3250-7370/9980-1331

3287

Tegucigalpa 05 de noviembre del 2024

SOLRED S. de R.L
Redes de Datos y Electricidad

ACTA DE RECEPCION

Yo: Roger Nicolás Fonseca Alonzo ; doy fe, de haber supervisado y revisado, el proyecto de: ***INSTALACION DE 1 PUNTO DE RED DE DATOS, CERTIFICADO Y ETIQUETADO***.

En las instalaciones del ***CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.*** Por parte de la empresa: **SOLUCIONES DE REDES Y ELECTRICIDAD S DE R.L.**

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
DIRECCION DE SISTEMAS Y ESTRATEGIAS TECNOLOGICAS
HONDURAS C.A.

FIRMA Y SELLO

SOLRED S. de R.L
Redes de Datos y Electricidad

ch3287

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ORDEN DE COMPRA

OC-093-GCCNE-2024

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DEPARTAMENTO SOLICITANTE PARA	ASESORIA LEGAL		NUMERO DE PROCESO
			CM-165-GCCNE-2024
LUGAR Y FECHA:	TEGUCIGALPA M.D.C.	viernes 01 de noviembre de 2024	CODIGO DE PROVEEDOR
			1-0006

DIRIGIDA A: **SOLUCIONES DE REDES Y ELECTRICIDAD S. DE R. L.**

DETALLE: El Consejo Nacional Electoral (CNE) ha resuelto adjudicar el proceso No. CM-165-GCCNE-2024, denominado; "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN (1) PUNTO DE RED Y UN (1) ROUTER INALÁMBRICO" , por lo que, solicitamos a Ustedes proceder con la que se detalla a continuación:

N°	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Cable UTP, CAT6, color azul 100 metros	100	L 15.00	L 1,500.00
2	Tubería de 1/2 - C20, conduit	26	L 38.00	L 988.00
3	Uniones de 1/2 C-20	26	L 9.50	L 247.00
4	Conectores 1/2	8	L 12.00	L 96.00
5	Abrazaderas 1/2	52	L 4.00	L 208.00
6	Faceplace de 1 salida	1	L 17.00	L 17.00
7	Pach cord de 7 CAT 6 color amarillo	2	L 58.00	L 116.00
8	Jack CAT 6, color azul	1	L 120.00	L 120.00
9	Curvas de 1/2	6	21.00	L 126.00
10	Cajas de 2x4, pesadas	6	35.00	L 210.00
11	Certificado	1	350.00	L 350.00
12	Etiquetado	1	100.00	L 100.00
13	Instalación de punto de red de datos	1	2,200.00	L 2,200.00
		SUBTOTAL		L 6,278.00
		15 % IMP. SOBRE LA VENTA		
			TOTAL	**L 6,278.00**

TOTAL EN LETRAS **SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 00/100**

CONDICIONES:

1.Los productos deberán viajar por cuenta y riego del proveedor por tanto se recibieran en perfecto estado, salvo convenios que sobre el particular puedan pactarse.
2. En el caso de los servicios, una vez finalizado el mismo, deberá hacer entrega de un informe parcial o final según corresponda.
3.Al momento de hacer entrega del bien o servicio, favor entregar la factura proforma.
4.Una vez que el cheque esté listo para pago se procederá a emitir la orden de compra exenta en la plataforma de PAMEH para su respectiva entrega y así pueda emitir la factura CAI, misma que deberá llevar el número de orden de compra exenta y el registro de exonerados. (Si aplica)
5.La factura debe ser enviada en original al momento de recibir la orden de compra exenta. (Si aplica)
6.Esta orden no será tramitada si presenta alteraciones de cualquier clase.
7.El proveedor se compromete a entregar el bien o servicio en el tiempo estipulado en la cotización, caso contrario se anulará.
8. **Crédito de 20 días hábiles, después de la recepción del servicio solicitado.**

CLAUSULA DE ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN:

Las partes se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que su personal y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan de actividades ilícitas; lavado de activos o financiación del terrorismo. Si durante el plazo de vigencia del contrato se hallaren que una de las partes, se encuentra inmiscuida en este tipo de delitos y como producto de una investigación relacionada fuese incluida en listas internacionales, de conformidad con el derecho internacional. - La parte libre de reclamo tendrá derecho a rescindir unilateralmente el contrato, sin obligación a indemnizar por daño y perjuicio a la parte infractora.

OBSERVACIÓN: Valor sin impuesto de conformidad a lo establecido en el artículo No. 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No.41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes 3 de agosto del 2021, donde señala que el CNE está exonerado del pago de toda clase de impuestos.

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
DIRECTORA
ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

LICDA. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS
Directora Administrativa y Financiera

3287

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia

OFICIO DAF-10-1382/2024

Tegucigalpa M. D. C.
29 de octubre del año 2024

RECIBIDO
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
29 OCT 2024
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Hora. 2:48pm Firma. Loani

Abog.
COSSETTE ALEJANDRA LÓPEZ-OSORIO AGUILAR
Consejera Presidenta
Consejo Nacional Electoral

Estimada Consejera Presidenta:

En fecha 09 de octubre del presente año, se recibió correo electrónico del Abg. Martín Pastrana, Jefe de Asesoría Legal, quien solicita la adquisición de un (1) punto de red y un (1) router, para la instalación de internet en el nuevo Local donde funciona el departamento de Asesoría Legal, asimismo, remite las especificaciones proporcionadas por la Dirección de Sistemas y Estrategias Tecnológicas, se detallan a continuación:

1.- Adquisición e instalación

Adquirir la instalación de un (1) punto de red cat 6 certificado, con las siguientes especificaciones:

- Tipo de cable:
    - Cable UTP CAT6 (4 Pares Trenzados) color azul.
    - Conductor: Cobre sólido 23 AWG aislado con polímero HDP
    - Rendimiento eléctrico: Rendimiento certificado hasta 100 metros.
    - Certificado por Underwriters Laboratories (UL).

- El punto de red se deberá de conectar desde el gabinete de comunicaciones del primer nivel del edificio principal, utilizando los Módulos de Regletas (Patch Panel) CAT6 ya instaladas en el gabinete, hasta la nueva oficina del departamento de Asesoría Legal, ubicado en la planta baja del edificio contiguo al CNE.
- El Punto de red deberá ser protegido en su totalidad con tubería PVC Conduit.
- El extremo final del punto de red, se deberá de entregar en caja de terminación o placas de pared CAT6 certificado por Underwriters Laboratories (UL).
- Se deberá de proveer dos patch cord de ambos extremos, mismos que deberán ser de fábrica y de categoría CAT 6 y de color Amarillo.

2.- Adquisición

Adquirir un (1) Router con las características;

- Bandas WiFi: Doble banda (2.4Ghz + 5GHz)
- Tecnología WiFi: WiFi 5 (802.11ac)

- Tipo de router: Enrutador de malla
- Número de puertos Ethernet: 1 WAN + 4 LAN (Gigabit)
- Alcance Wi-Fi: hasta 1200 pies cuadrados
- Memoria: 256 MB NAND Flash y 256 MB DDR3
- Procesador: 716 MHz de cuatro núcleos
- Estándares de red:

o 802.11a
o 802.11b
o 802,11 g
o Wi-Fi 4 (802.11n)
o Wi-Fi 5 (802.11ac)

Por consiguiente, se procedió a difundir a través de la plataforma honducompras1 el proceso denominado **CM-165-GCCNE-2024,** para la **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN (1) PUNTO DE RED Y UN (1) ROUTER INALÁMBRICO",** siendo este un proceso de compra menor de adjudicación por ítem.

De acuerdo a lo anterior, se recibieron dos (2) cotizaciones en esta Dirección Administrativa y Financiera, por lo cual, se dio inicio al proceso de apertura de las respectivas cotizaciones de las Sociedades Mercantiles; **SOLUCIONES DE REDES Y ELECTRICIDAD S. DE R. L.,** y **SOLUCIONES Y SERVICIOS HN S. DE R. L.** valores se detallan a continuación:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL			
CM-165-GCCNE-2024			
ADQUSICIÓN E INSTALACIÓN DE UN (1) PUNTO DE RED			
Cantidad	Descripción	Soluciones de Redes y Electricidad	
		Unitario	Precio Total
100	Cable UTP, CAT6, color azul 100 metros	L 15.00	L 1,500.00
26	Tubería de 1/2 - C20, conduit	L 38.00	L 988.00
26	Uniones de 1/2 C-20	L 9.50	L 247.00
8	Conectores 1/2	L 12.00	L 96.00
52	Abrazaderas 1/2	L 4.00	L 208.00
1	Faceplace de 1 salida	L 17.00	L 17.00
2	Pach cord de 7 CAT 6 color amarillo	L 58.00	L 116.00
1	Jack CAT 6, color azul	L 120.00	L 120.00
6	Curvas de 1/2	L 21.00	L 126.00
6	Cajas de 2x4, pesadas	L 35.00	L 210.00
1	Certificado	L 350.00	L 350.00
1	Etiquetado	L 100.00	L 100.00
1	Instalación de punto de red de datos	L 2,200.00	L 2,200.00
TOTAL GENERAL			**L 6,278.00**

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL			
CM-165-GCCNE-2024			
ADQUSICIÓN DE UN (1) ROUTER			
Cantidad	Descripción	Soluciones y Servicios HN	
		Unitario	Precio Total
1	Router , wifi 6, LN3121/ MESH AX5400/ doble banda/ cobertura de hasta 2,700 pies cuadrados/2 A , con garantía de 6 meses.	L 5,393.00	L 5,393.00
TOTAL GENERAL			L 5,393.00

El día lunes 28 de octubre se solicitó la siguiente aclaración a la empresa Soluciones de Redes y Electricidad:

El cable UTP, CAT 6 color azul 100 metros ofertado por Ustedes, es tipo de cable con las siguientes especificaciones:
1.- Cable UTP CAT6 (4 pares trenzados)
2.- Conductor: cobre sólido 23 awg aislado con polímero HDP
3.- Rendimiento eléctrico: Rendimiento certificado hasta 100 metros
4.- Certificado por Underwriters Laboratories (UL)

Dando como respuesta la empresa:

Nuestro cable CAT6, color azul es con las especificaciones que ustedes lo solicitaron, siempre hemos trabajado con ese tipo de cable, para cada proyecto que le hemos realizado con ustedes, siempre certificado y etiquetado.

Las especificaciones del cable son las siguientes:
1.- Cable UTP CAT6 (4 pares trenzados)
2.- Conductor : cobre sólido 23 awg aislado con polímero HDP
3.- Rendimiento eléctrico: Rendimiento certificado hasta 100 metros
4.- Certificado por Underwriters Laboratories (UL)

Asimismo, se valido el requerimiento de los 20 días hábiles de crédito con la empresa Soluciones y Servicios HN, debido a que la oferta presentada no menciona el crédito, la empresa confirmo que brindarían el crédito solicitado.

Se invito al Ing. Roger Fonseca, Administrador de Infraestructura y Redes del CNE para llevar a cabo la evaluación, de la revisión de cada una de las ofertas, las empresas cumplen con los requerimientos solicitado, tomando en consideración los aspectos técnicos y legales de conformidad con la Ley de Contratación del Estado y demás aplicables, se recomienda lo siguiente:

1. Adjudicar la adquisición e instalación de **"UN (1) PUNTO DE RED"**, a través de la Sociedad Mercantil **SOLUCIONES DE REDES Y ELECTRICIDAD S. DE R. L.**, la oferta presentada cumple con todos los requerimientos solicitados en honducompras 1, por un valor total de **SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (L 6,278.00).**

2. Adjudicar la adquisición de **"UN (1) ROUTER"**, a través de la Sociedad Mercantil **SOLUCIONES Y SERVICIOS HN S. DE R. L.**, la oferta presentada cumple con todos los requerimientos solicitados en honducompras 1, por un valor total de **CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS (L 5,393.00).**

Por lo que, de conformidad a lo anterior, siendo este un pago menor de L. 20,000.00 y según certificación 025 – 2023, le solicito su visto bueno para la adjudicación y el pago a favor de la empresa **SOLUCIONES DE REDES Y ELECTRICIDAD S. DE R. L.**, por un monto de **SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (L 6,278.00).**, y a la empresa **SOLUCIONES Y SERVICIOS HN S. DE R. L.**, por un monto de **CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS (L 5,393.00),** valores no incluyen impuesto sobre ventas, debiendo afectar los objetos del gasto que corresponda al presupuesto de funcionamiento de la institución.

Atentamente,

	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE DIRECTORA ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
Elaborado por: **Licda. Alejandra José Matute** Dirección Administrativa Financiera	**Visto Bueno** **Licda. Suany Yolanda Núñez** Directora Administrativa y Financiera	**Visto Bueno** **Abog. Cossette Alejandra López-Osorio Aguilar** Consejera Presidenta

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>

Consulta cotización 03-0016067

2 mensajes

Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn> 29 de octubre de 2024, 10:45 a.m.
Para: Alexander Irias <a.irias@soluserhn.com>, Ventas Soluserhn <ventas@soluserhn.com>, soluserhn@gmail.com

Buen día estimados
Señores
SOLUSER

Reciban un cordial saludo, en atención a la oferta presentada por parte de ustedes al Consejo Nacional Electoral referente al proceso de compra menor No. CM-165-GCCNE-2024, ofertando una unidad de Router,
solicito respetuosamente nos informen si la cotización presentada cuenta con los 20 días hábiles de crédito a partir de la recepción del producto en caso de adjudicarse la oferta de Ustedes, debido a que este es un requerimiento en la plataforma de honducompras 1.

Atentamente,

Lic. Alejandra Matute
Consejo Nacional Electoral

Alexander Irias <a.irias@soluserhn.com> 29 de octubre de 2024, 11:04 a.m.
Para: Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>, Ventas Soluserhn <ventas@soluserhn.com>, "soluserhn@gmail.com" <soluserhn@gmail.com>

Buen dia estimado equipo de compras.

Confirmamos el tiempo de credito corre desde la entrega del producto.

Cualquier duda estamos a la orden.

Saludos cordiales,

[Texto citado oculto]

Ésta comunicación contiene información privilegiada y confidencial para el uso exclusivo del destinatario. La distribución, diseminación, copia u otro uso por terceras personas es estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, le rogamos borrar el mensaje original y comunicárnoslo a esta misma dirección.

This communication contains legal information which is privileged and confidential. It is for the exclusive use of the addressee and distribution, dissemination, copying or use by others is strictly prohibited. If you have received this communication by error, please delete the original message and e-mail us

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>

Aclaración de la cotización 10-2024-016

2 mensajes

Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn> 28 de octubre de 2024, 5:00 p.m.
Para: SOLUCIONES DE REDES <solucionredeshn@gmail.com>

Buenas tardes
Señores
SOLRED

Reciban un cordial saludo, en atención al proceso de compra menor No. CM-165-GCCNE-2024 "Adquisición de punto de red" , por este medio respetuosamente solicitamos las siguientes aclaraciones de la oferta presentada por parte de Ustedes:
El cable UTP, CAT 6 color azul 100 metros ofertado por Ustedes, es tipo de cable con las siguientes especificaciones :

1.- Cable UTP CAT6 (4 pares trenzados)
2.- Conductor : cobre sólido 23 awg aislado con polímero HDP
3.- Rendimiento eléctrico: Rendimiento certificado hasta 100 metros
4.- Certificado por Underwriters Laboratories (UL)

Nota: Responder esta consulta a más tardar el día de hoy a las 7pm , para continuar con el procedimiento de evaluación-

Atentamente,

Lic. Alejandra Matute
Encargada de Compras Menores en Funciones
Consejo Nacional Electoral

SOLUCIONES DE REDES <solucionredeshn@gmail.com> 28 de octubre de 2024, 5:13 p.m.
Para: Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>

RECIBAN UN CORDIAL SALUDO

Nuestro cable CAT6, color azul es con las especificaciones que ustedes lo solicitaron, siempre hemos trabajado con ese tipo de cable, para cada proyecto que le hemos realizado con ustedes, siempre certificado y etiquetado.

Las especificaciones del cable son las siguientes:

1.- Cable UTP CAT6 (4 pares trenzados)
2.- Conductor : cobre sólido 23 awg aislado con polímero HDP
3.- Rendimiento eléctrico: Rendimiento certificado hasta 100 metros
4.- Certificado por Underwriters Laboratories (UL)

Quedamos al pendiente de su pronta respuesta.

[Texto citado oculto]
[Texto citado oculto]

Construyendo Democracia

Edificio Edificaciones del Río, Col. El Prado, Frente a SYRE Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.
Tels. 2231-0320/2235-3270/2239-3047/2239-3060/2235-5706

ch 3287

Ésta comunicación contiene información privilegiada y confidencial para el uso exclusivo del destinatario. La distribución, diseminación, copia u otro uso por terceras personas es

estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, le rogamos borrar el mensaje original y comunicárnoslo a esta misma dirección.

This communication contains legal information which is privileged and confidential. It is for the exclusive use of the addressee and distribution, dissemination, copying or use by others is strictly prohibited. If you have received this communication by error, please delete the original message and e-mail us

--

SOLRED S. de R.L

Redes de Datos y Electricidad

3287

estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, le rogamos borrar el mensaje original y comunicárnoslo a esta misma dirección.

This communication contains legal information which is privileged and confidential. It is for the exclusive use of the addressee and distribution, dissemination, copying or use by others is strictly prohibited. If you have received this communication by error, please delete the original message and e-mail us

--

SOLRED S. de R.L

Redes de Datos y Electricidad

3287

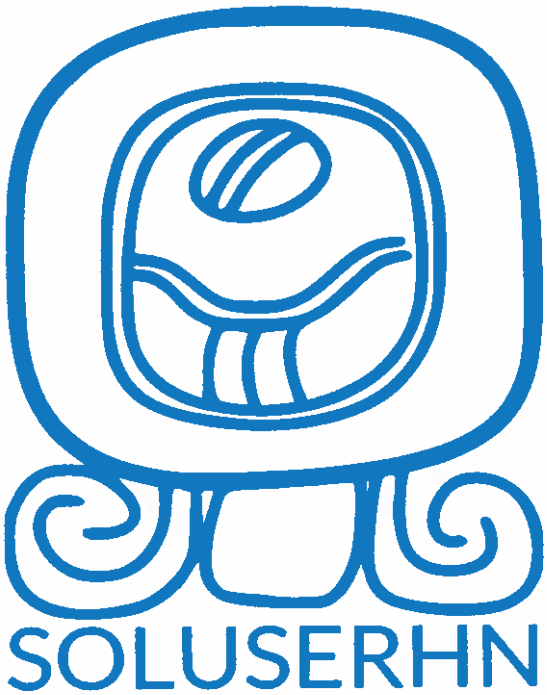

La información contenida en este documento es propiedad de SoluserHN y confidencial entre nosotros y el cliente. Las personas a las cuales se encuentra dirigido este documento, deberán resguardar la información contenida en el mismo y no deberá ser revelada fuera de la Compañía, ni será usada para ningún otro propósito que no sea el de evaluarla.

SOLUCIONES Y SERVICIOS HN S. DE R.L.

RTN: 08019020223455 TEL: +504 2213-5429
ventas@soluserhn.com / soluserhn@gmail.com

COTIZACIÓN
03 - 0016067
FECHA
22/10/2024

CLIENTE: CNE

VENCIMIENTO 11/11/2024 | TERMINOS 30 DIAS

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TIEMPO DE ENTREGA	GARANTIA	TOTAL
LN3121	ROUTER LINKSYS WI-FI 6 LN3121/ MESH AX5400/ DOBLE BANDA/ COBERTURA DE HASTA 2,700 PIES CUADRADOS/2 A	UNIDAD	1	L 5,393.00	DE 3 A 5 DIAS	6 MESES	L 5,393.00

SOLUSERHN Soluciones y Servicios

Disponibilidad de inventario y precio, sujeto a cambios sin previo aviso.
CONTACTO: ALEXANDER IRIAS 8821-8204

SUBTOTAL	**L**	**5,393.00**
ISV%	**L**	**808.95**
TOTAL	L	6.201.95

PROCESO NO CM-165-GCCNE-2024

RL3121

Número de puertos Ethernet 1 puerto de Internet/WAN de 1 Gigabit 4 puertos LAN de 1 Gigabit Dimensiones (LxAnxAl) 21,2 cm x 14,1 cm x 3,0 cm Velocidad Wi-Fi AX5400, hasta 5400Mbps Temperatura de funcionamiento 0-40°C (32°00F a 104°F) Tecnología wifi Wi-Fi 6 (802.11ax) Seguridad inalámbrica WPA2/WPA3 Mixto Personal, WPA3 personales, WPA2 personales Fuente de alimentación Entrada 100-240 VCA, 50-60 Hz; Salida 12V/1.5A Antenas 2,4 GHz 2x2; 5GHz 4x4; Interfaz de gestión Aplicación iOS/Android Procesador Procesador de doble núcleo de 1 GHz: plataforma Qualcomm Immersive Home 214 Bandas Wi-Fi Banda dual Actualización de firmware Las actualizaciones de seguridad automáticas entregan los últimos parches de seguridad al enrutador

La información contenida en este documento es propiedad de SoluserHN y confidencial entre nosotros y el cliente. Las personas a las cuales se encuentra dirigido este documento, deberán resguardar la información contenida en el mismo y no deberá ser revelada fuera de la Compañía, ni será usada para ningún otro propósito que no sea el de evaluarla.

ch
3207

Número de documento
59886

CERTIFICADO DE REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL PERSONA JURÍDICA

DATOS GENERALES

Número de RTN: 08019020223455
Razón o Denominación Social: Soluciones Y Servicios Hn S. De R.L.
Nombre Comercial: SOLUSERHN

CARACTERISTICAS OBLIGADO TRIBUTARIO

Tipo de Persona: Jurídica
Tipo de Empresa: Sociedades mercantiles

Fecha de Expedición: 03/07/2024

Base Legal: Art.1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art.12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 29, 30 numeral 1) y 2, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4 y Art.164 del Código Tributario vigente.

Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas

www.sefin.gob.hn

CONSTANCIA DE REGISTRO DE BENEFICIARIOS

13/01/2021 14:06:44

Gestión: 2021

R_BEN_DOCB_DOC

Lugar: Distrito Central
Fecha Elaboración: 08/01/2021

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Número de Documento: 00233944 000
Tipo Operación: Inserción
Estado: ENTREGADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: SOLUCIONES Y SERVICIOS HN S DE RL
SIGLA Beneficiario:

Actividad Comercial: VENTA DE EQUIPO INFORMATICO
Clase: PERSONA JURIDICA
Institución:
Código:
Tipo: PROVEEDOR,CONTRATISTA O BENEFICIARIO GENERAL

IDENTIFICACION

País : HONDURAS
Tipo de Documento: REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL
Número Documento: 08019020223455
RTN Nro:

DOMICILIO

Dirección: BARRIO EL CHILE 1/2 CUADRA ARRIBA DE ESC. MANUEL BONILLA
Fax :
Email : cespinoza@soluserhn.com
Teléfono : 3346-8983
Departamento : DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN
País : HONDURAS

REPRESENTANTE

Nombre : CHRISTIAN ALEXANDER ESPINOZA RODRIGUEZ / GERENTE GENERAL
País : HONDURAS
Tipo de Documento: TARJETA DE IDENTIDAD
Número Documento: 0801-1987-19826
Poder Legal: X

APODERADO

CUENTAS BANCARIAS

Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Libreta CUT
BANCO DEL PAIS S.A	Cuenta Corriente	01-599-002113-9	

TERMINOS DE ADHESION

POR LA PRESENTE DECLARO QUE AUTORIZO A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA A QUE DEPOSITE EN LAS CUENTAS BANCARIAS QUE YO INDIQUE,LOS MONTOS QUE POR CUALQUIER CONCEPTO ME ADEUDE EL GOBIERNO,RELACIONADOS CON MIS NEGOCIOS O ACTIVIDADES CON EL MISMO,Y RECONOZCO EL PODER CANCELATORIO DE DICHOS PAGOS RESPECTO DE LAS DEUDAS RELACIONADAS.ASIMISMO ME COMPROMETO A COMUNICAR FEHACIENTEMENTE A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA,SOBRE CUALQUIER CAMBIO EN MIS CUENTAS BANCARIAS, DE MODO QUE SE PUEDAN EFECTUAR DICHOS PAGOS EN TODO MOMENTO.

FIRMA DEL TITULAR _____ NOMBRE _____ FECHA _____

Elaborado por : DBETANCOURT Fecha : 08/01/2021 15:01:53	Impreso por BACOSTA1 Fecha : 13/01/2021 14:06:44	Aprobado por: SVILLALTA Fecha : 10/01/2021 13:32:36

Constancia de Solvencia Fiscal

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **SOLUCIONES Y SERVICIOS HN S. DE R.L.**

con Registro Tributario Nacional: **08019020223455**

Habiendo presentado la solicitud electrónica en fecha 11/10/2024 y boletín de pago por el monto de L200.00 mediante el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisar en el Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas se establece:

OTORGAR la CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene vigencia hasta el 09/11/2024, la misma no aplica para lo establecido en el Artículo 18, párrafo tercero; Decreto 113-2011.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

N. 031030

Permiso No:239825
Declaracion No:DI-105262
Fecha de emisión:12/3/2024
Fecha de vencimiento:31/12/2024

PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento que institucionaliza el proceso de emisión y obtención del permiso de operación simplificado, se le otorga el presente permiso a:

SOLUCIONES Y SERVICIOS HN

Ciudad:	DISTRITO CENTRAL
Barrio o Colonia:	1001-ALAMEDA (1001)
Clave Catastral:	10-0014-001
Dirección:	COLONIA ALAMEDA, ESQUINA OPUESTA A LA FUNCADION DE NIÑO CON
RTN o Identidad:	08019020223455
No. de Negocio:	ICS-005490

CONTRIBUYENTE:

SOLUCIONES Y SERVICIOS HN S. DE R.L.

ACTIVIDAD(ES) ECONÓMICA(S) AUTORIZADA(S)
620905 DISTRIBUCION Y VENTA DE EQUIPO, MATERIALES Y SUMINISTROS

IMPORTANTE: El incumplimiento de lo aquí autorizado, dará lugar a la suspensión o cancelación del presente acto administrativo; así como a la aplicación de las demás sanciones establecidas en la normativa municipal vigente.

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
CARLOS MEDINA
GERENCIA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
DEPARTAMENTO DE PERMISOS DE OPERACIÓN
FIRMA AUTORIZADA

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
CARLOS
GERENCIA DE AL CIUDADANO
DEPARTAMENTO DE PERMISOS DE OPERACIÓN
FIRMA AUTORIZADA

2C0G0-0000-05E9-RLPF-XK4S-1080-0000-0000-0RDY0

SOLUCIONES DE REDES DE DATOS Y ELECTRICIDAD

SOLRED S. de R.L
Redes de Datos y Electricidad

Dirección: CALLE DE LOS ALCADES
EDIFICIO , TORRES DEL SUR ;LOCAL 8
TEL. 9980-1331 / 2203-4902
CORREO: solucionredeshn@gmail.com
RTN: 08019017948234

FECHA 14 de octubre del 2024

COTIZACION
10-2024-016

PROCESO NUMERO: CM-165-GCCNE-2024

CLIENTE : **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

PROYECTO: **INSTALACION DE PUNTO DE RED DE DATOS, CERTIFICADO Y ETIQUETADO**

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	P.U	TOTAL
1	CABLE UTP, CAT6 COLOR AZUL 100 METROS	100	L15,00	L1.500,00
2	TUBERIA DE 1/2-C20, CONDUIT	26	L38,00	L988,00
3	UNIONES DE 1/2 C-20	26	L9,50	L247,00
3	CONECTORES 1/2	8	L12,00	L96,00
4	ABRAZADERAS 1/2	52	L4,00	L208,00
5	FACEPLACE DE 1 SALIDA	1	L17,00	L17,00
6	PACH CORD DE 7 CAT6, COLOR AMARILLO	2	L58,00	L116,00
9	JACK CAT6, COLOR AZUL	1	L120,00	L120,00
10	CURVAS DE 1/2	6	L21,00	L126,00
11	CAJAS DE 2X4, PESADAS	6	L35,00	L210,00
12	CERTIFICADO	1	L350,00	L350,00
13	ETIQUETADO	1	L100,00	L100,00
14	INSTALACION DE PUNTO DE RED DE DATOS	1	L2.200,00	L2.200,00
Nota :			SUB-TOTAL	L6.278,00
			IVS 15%	
			TOTAL	L6.278,00

FORMA DE PAGO: **CREDITO DE 20 DIAS HABILES**

ENTREGA : **2 DIA**

SOLRED S. DE R.L

ESTA COTIZACION TIENE UNA VALIDEZ DE 15 DIAS!!

Direccion, Calle de los alcaldes,Edificio torres del sur, Local No.8
Correo: solucionredeshn@gmail.com Tel.3250-7370/9980-1331

Escaneado con CamScanner

República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión:27/07/2017

RTN: 08018017948234

SOLUCIONES DE REDES Y ELECTRICIDAD S DE R L
Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	☑	Productores Importadores de Cigarrillos	☐
Importador	☐	Productor Alcoholes Licores	☐
Exportador	☐	Distribuidor Alcoholes Licores	☐
Imprentas	☐	Importador Alcoholes Licores	☐
Prestamista	☐		

Base Legal: Art. 1 del Decreto Nº 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto Nº 256 de 2002 , Art. 10 del Decreto Nº 26 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley Nº 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art.30, 39 y 56 Decreto Nº 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 65, 66 numeral 3 y 4, 184 del Código Tributario.

Ministra Directora

SAR

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"El pago de los impuestos no es una opción, es una obligación"

Número de Documento SAR-412- 2661866 Transacción: D42F66

ch
3207

N. 032480

Permiso No: 256397
Declaración No: DI-100382
Fecha de emisión: 01/04/2024
Fecha de vencimiento: 31/12/2024

PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento que institucionaliza el proceso de emisión y obtención del permiso de operación simplificado, se le otorga el presente permiso a:

SOLRED

Ciudad:	DISTRITO CENTRAL
Barrio o Colonia:	2302-AEROPUERTO (2302)
Clave Catastral:	23-0300-015
Dirección:	EDIFICIO TORRES DEL SUR, 2DO PISO, LOCAL N° 8, CALLE LOS ALCALDES
RTN o Identidad:	08019017948234
No. de Negocio:	ICS-110024

CONTRIBUYENTE:

SOLUCIONES DE REDES Y ELECTRICIDAD S. DE R. L.

ACTIVIDAD(ES) ECONOMICA(S) AUTORIZADA (S)
380603 INSTALACION Y MONITOREO DE CAMARAS DE SEGURIDAD

IMPORTANTE: El incumplimiento de lo aquí autorizado, dará lugar a la suspensión o cancelación del presente acto Administrativo, así como a la aplicación de las demás sanciones establecidas en la normativa municipal vigente.

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
GERENCIA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
FIRMA AUTORIZADA

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
GERENCIA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
FIRMA AUTORIZADA

2W0G[illegible]UMP8-QW25-ZG80-0000-0000-02DXG

ciudad de buen corazón

REPUBLICA DE HONDURAS

Testimonio De La Escritura Publica

No. 61

De ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL [illegible]

Otorgada por: SOCIEDAD MERCANTIL [illegible]

A favor de: [illegible]

AUTORIZADA POR EL NOTARIO

[illegible]

PREMIUM SAFETY PAPER

Ch 3287

Escaneado con CamScanner

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPUBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019

N°A2758739

TESTIMONIO

INSTRUMENTO NÚMERO SESENTA Y UNO.....(61).- En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los Doce (12) días del mes de Julio del año dos mil dieciocho (2018), siendo las Nueve de la mañana (9:00 a.m.).- Ante mí, **MARVIN GEOVANNY GARCIA MARTINEZ**, Notario Público de este domicilio, inscrito en la Honorable Corte Suprema de Justicia bajo Exequátur número **MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (1249)**, y con carnet número **MIL CINCUENTA Y SEIS (1056)** extendido por la Contraloría del Notariado, dependiente de la Corte Suprema de Justicia, con Notaría Ubicada en el Edificio Metrópoli, Torre II, Nivel 17, de la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central; comparece el Señor **DENNIS JAVIER PORTILLO PEREZ**, mayor de edad, casado, ingeniero en sistema, hondureño y de este domicilio; quien actúa en su condición de Ejecutor Especial de Acuerdos de la Asamblea General Extraordinaria, de fecha dos (02) de julio del año dos mil dieciocho (2018), celebrada en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en las instalaciones físicas de la sociedad mercantil **SOLUCIONES DE REDES Y ELECTRICIDAD S DE R.L. (SOLRED)**, sociedad constituida ante los oficios del Suscrito Notario, mediante Instrumento Público número Cincuenta y Ocho (58) de fecha diez (10) de julio del dos mil diecisiete (2017) y la cual se encuentra inscrita bajo el número 41433 de la matrícula 2561014 del Libro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de Francisco Morazán Centro Asociado I.P.; carácter y representación que acredita el compareciente con la Certificación del Acta en referencia, la cual me presenta en este acto, en la que consta su nombramiento y facultades para esta comparecencia; quién asegurando hallarse en el pleno goce y ejercicio de sus Derechos Civiles, libre y espontáneamente dice: **PRIMERO:** Que siguiendo instrucciones de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad mercantil que representa, comparece ante el suscrito Notario a protocolizar por exhibición el acta de dicha Asamblea, a fin de cumplir

Escaneado con CamScanner

con las obligaciones que impone la Ley para este tipo de actos.- Yo, el suscrito Notario, procedí a protocolizar el acta en referencia, la que literalmente Dice: **ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL SOLUCIONES DE REDES Y ELECTRICIDAD S DE R.L. (SOLRED).-** El suscrito Secretario de la Sociedad Mercantil denominada **SOLUCIONES DE REDES Y ELECTRICIDAD S DE R.L. (SOLRED);** Certifica el Acta que literalmente dice: "Acta de reunión de la Asamblea Extraordinaria de Socios.- En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos (02) días del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018), celebrada en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en las instalaciones físicas de la sociedad mercantil **SOLUCIONES DE REDES Y ELECTRICIDAD S DE R.L. (SOLRED),** sociedad con capital indeterminado tal como consta en la escritura de constitución social número cincuenta y ocho (58) autorizada en fecha diez (10) de julio del dos mil diecisiete (2017), ante los oficios del Notario **MARVIN GEOVANNY GARCIA MARTÍNEZ,** inscrita bajo el número 41433 de la matrícula 2561014 del Libro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de Francisco Morazán Centro Asociado I.P.- Estando reunidos los socios de la misma Señores **LENNOX GERARDO VALLADARES ANARIBA,** quien representa una parte social del 70% del Capital Societario, y **DENNIS JAVIER PORTILLO PEREZ,** representa una parte social del 30% del Capital, quienes conforman el capital social que los socios han de integrar a la sociedad, tal como consta en la cláusula quinta de dicho pacto social.- Por lo consiguiente estando representado el Capital Societario que se ha de integrar en la Referida Sociedad y presentes todos los Socios que conforman el quórum requerido por la ley; siendo el día dos (02) de julio del presente año, a las Tres horas de la tarde (3:00 p. m.) indicados para la celebración de dicha reunión de socios, estando presidida por los Socio **LENNOX GERARDO VALLADARES ANARIBA,** en su calidad de Presidente y **DENNIS JAVIER PORTILLO PEREZ,** en su carácter de Secretario con la Representación indicada, quienes representan el

Escaneado con CamScanner

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPUBLICA DE HONDURAS C.A.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019

N A2758740

Cien por Ciento (100%) del capital social que ha de integrarse a la sociedad por lo que no ha sido necesario llevar a cabo las publicaciones que ordena la ley, estando como invitado a la Asamblea el Señor **JOSE MAURICIO PEREZ LAINEZ**, quien ha sido invitado por parte de los socios para adquirir una parte social de uno de los accionistas; el Presidente propone como puntos de agenda: 1) Lectura y Aprobación del Acta anterior; 2) Autorización del Socio **LENNOX GERARDO VALLADARES ANARIBA**, para la venta y ejecución de su parte social a favor del Señor **JOSE MAURICIO PEREZ LAINEZ; 3)** La revocación del Gerente General de la Sociedad Mercantil **SOLUCIONES DE REDES Y ELECTRICIDAD S DE R.L. (SOLRED),** y la designación de un nuevo Gerente, con el otorgamiento de las facultades para la Representación de la Sociedad; 4) El Nombramiento de un Ejecutor Especial de la Asamblea.- La Asamblea General reunida resuelve por unanimidad aprobar dicha Agenda.- A continuación se procedió a firmar el Acta de quórum que contiene la lista de socios presentes, con indicación de sus nombres y partes sociales y antes de la primera votación se exhibió dicha lista para su examen, la cual fue firmada por todos los asociados asistentes.- De conformidad con la agenda se prosiguió con su desarrollo aprobándose los siguientes acuerdos: **PRIMERO:** Por unanimidad de votos se decidió aprobar el Acta anterior de la Asamblea de Accionistas de la Sociedad, previa lectura de la misma.- **SEGUNDO:** Por unanimidad de votos se decidió autorizar al Socio **LENNOX GERARDO VALLADARES ANARIBA,** para que pueda vender y ejecutar el total de sus Aportaciones Sociales, que corresponden al setenta por ciento (70%) que ha de integrarse a la sociedad, renunciando el Socio **DENNIS JAVIER PORTILLO PEREZ,** al Derecho de Tantum, para que el referido socio **LENNOX GERARDO VALLADARES ANARIBA,** pueda vender sus aportaciones a favor del Señor **JOSE MAURICIO PEREZ LAINEZ;** aprobándose la referida venta de sus Aportaciones conforme lo establece los Estatutos Sociales y el Código del Comercio vigente; dicha venta se ejecuta en este acto donde el vendedor recibe una cantidad de **TREINTA MIL LEMPIRAS**

ch3207

Escaneado con CamScanner

EXACTOS (L. 30,000.00) de parte del comprador **JOSE MAURICIO PEREZ LAINEZ**, por el derecho societario de la sociedad que tiene capital social indeterminado, cerrando así la negociación de sus partes sociales; Conformándose la Integración de la Sociedad de la siguiente forma: **JOSE MAURICIO PEREZ LAINEZ**, quien representa una parte social del 70% del Capital Societario, y **DENNIS JAVIER PORTILLO PEREZ**, representa una parte social del 30% del Capital, quienes conforman el capital social que los socios han de integrar a la sociedad, tal como consta en la cláusula quinta de dicho pacto social.-**TERCERO**: Por unanimidad de votos se decidió aprobar la revocación del señor **LENNOX GERARDO VALLADARES ANARIBA**, en su carácter de Gerente General de la Sociedad Mercantil **SOLUCIONES DE REDES Y ELECTRICIDAD S DE R.L. (SOLRED)**, revocándose cualquier otro poder de Administración otorgado; y se nombra al Señor **JOSE MAURICIO PEREZ LAINEZ**, como Representante Legal de la Sociedad, quien será el nuevo Gerente General y tendrá las siguientes facultades otorgadas por esta Asamblea: La Representación Legal de la Sociedad Mercantil **SOLUCIONES DE REDES Y ELECTRICIDAD S DE R.L. (SOLRED)**, así como el uso de la firma social, gozará de amplios poderes de administración de acuerdo a la finalidad social, y a este efecto se le faculta para otorgar toda clase de poderes para representar la Sociedad; queda facultado para comprar, permutar, vender o por cualquier otro concepto enajenar bienes, derechos, créditos, productos nacionales y extranjeros, para obtener dinero en calidad de préstamo con las garantías necesarias, constituir hipotecas sobre bienes inmuebles de la Referida Sociedad, rendir fianzas, prendas y servidumbre de toda clase y cancelarlas, pudiendo en consecuencia constituir Fideicomisos, constituir hipotecas sobre bienes inmuebles de la Sociedad, Celebrar Contratos de Arrendamientos, subarrendamiento, usufructo, para que pueda comparecer ante cualquier institución del Estado o instituciones privadas que requieran su gestión, pudiendo también solicitar la rescisión o resolución de Contratos firmados por la Sociedad y finalmente para que

ch 3287

Escaneado con CamScanner

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019

N.A2758741

celebre y ejecuté toda clase de convenios, que conduzca a los fines que se propone la Sociedad.- **CUARTO**: Por unanimidad de votos los Socios aprobaron el nombramiento del señor **DENNIS JAVIER PORTILLO PEREZ**, como Ejecutor Especial de la Asamblea para que comparezca ante cualquier Notario Público a su respectiva protocolización, para su inscripción en el Registro de Comerciantes Sociales de este Departamento.- **QUINTO**: Por unanimidad de votos se decidió que estos Acuerdos son de carácter de Ejecución Inmediata.- **SEXTO**: Por unanimidad de votos se acordó dispensar esta Acta de la lectura para su aprobación en la siguiente reunión de la Asamblea General de Socios- Y no habiendo mas puntos que tratar la Presidente dio por clausurada esta Asamblea Ordinaria de Socios, siendo las cinco (5:00 p.m.) de la tarde.- **(F) LENNOX GERARDO VALLADARES ANARIBA.- PRESIDENTE.- (F) DENNIS JAVIER PORTILLO PEREZ.- SECRETARIO.**- Así lo dice y otorga y enterado del derecho que la Ley le confiere para leer por si este Instrumento, por su acuerdo le di lectura íntegra, cuyo contenido ratifica el otorgante, firma y estampa su huella digital.- De todo lo cual, del conocimiento, edad, profesión, nacionalidad y estado civil del compareciente, así como de haber tenido a la vista los siguientes documentos: a) Escritura de Constitución; b) Protocolización de Acta de Asamblea General de Carácter Extraordinaria, de fecha veinticinco (25) de junio del dos mil dieciocho (2018); c) Certificación del Punto de Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en referencia; d) Tarjeta de Identidad del Ejecutor número **0801-1976-09165**; e) Registro Tributario Nacional de la Sociedad en referencia número **08011901794823 4**.- Asimismo, el Notario actuante señala que la presente escritura o instrumento reúne los requisitos exigidos por la Ley de la Propiedad, mediante la cual, y de acuerdo a lo que ordena el Artículo 121 de dicha Ley, a la par de cada firma deberá incluirse la huella digital del dedo índice de cada otorgante y Notario autorizante.- De todo lo cual.- **DOY FE. Firma y sello DENNIS JAVIER PORTILLO PEREZ.- Firma y Sello Notarial MARVIN GEOVANNY GARCIA MARTINEZ.**

Escaneado con CamScanner

Y a requerimiento del Señor **DENNIS JAVIER PORTILLO PEREZ**, en su condición de Ejecutor Especial de Acuerdos de la Asamblea General de la sociedad mercantil **SOLUCIONES DE REDES Y ELECTRICIDAD S DE R.L. (SOLRED)**,en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento en el papel Notarial Especial correspondiente y con los timbres de ley debidamente cancelados quedando su original con el que concuerda bajo el numero preinserto de mi protocolo corriente que llevo durante el año en curso en donde anote este libramiento.

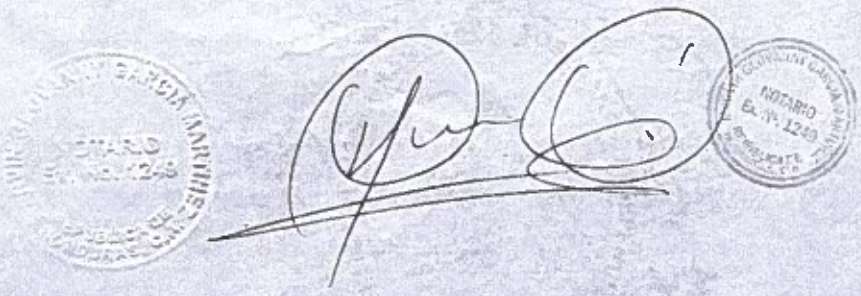

Ch 3287

Escaneado con CamScanner

CONTRATO SOCIETARIO

1. FECHA

A los 16 días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

2. COMPARECENCIA

Comparece en condicion propia: CHRISTIAN ALEXANDER ESPINOZA RODRIGUEZ, nacionalidad hondureña, con Identidad número 0801-1987-19826, mayor de edad, Soltero(a), de profesión u oficio Bachiller, y con domicilio en Barrio El chile, 1/2 cuadra arriba de la escuela Manuel Bonilla.

3. CLASE DE SOCIEDAD

Acuerda constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4. FINALIDAD

La finalidad principal de la sociedad será: Venta al por menor en puestos de venta y mercados de productos nuevos o usados, pudiendo dedicarse a: Venta de Productos y Servicios en General, y en general todas aquellas actividades de licito comercio permitidas por las leyes hondureñas.

5. DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

La denominación de la sociedad será: Soluciones y Servicios HN S. de R.L., identificándose al público el establecimiento comercial a ser operado como Soluserhn.

6. DURACIÓN

La sociedad se constituirá por un tiempo Indeterminado.

7. CAPITAL SOCIAL

El capital social es Fijo con un capital suscrito de CINCO MIL LEMPIRAS (Lps. 5,000.00)

8. PARTICIPACIÓN SOCIAL

La participación por cada uno de los socios será la siguiente:

CHRISTIAN ALEXANDER ESPINOZA RODRIGUEZ con un 100% de participación, aportando un monto de CINCO MIL LEMPIRAS (Lps. 5,000.00)

9. DOMICILIO

La sociedad tendrá como domicilio: el municipio Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, pero podrá abrir o establecer sucursales y agencias dentro del territorio nacional, así como fuera de él, cuando así se disponga.

10. DE LA ASAMBLEA Y LA ADMINISTRACIÓN

La asamblea de los socios es el órgano máximo de la sociedad y tendrá las facultades siguientes:

1. Discutir, aprobar, modificar o reprobar el balance general correspondiente al ejercicio social clausurado y tomar con referencia a él las medidas que juzgue oportunas.
2. Decretar el reparto de utilidades.
3. Nombrar y remover a los gerentes.
4. Designar el comisario o consejo de vigilancia.
5. Resolver sobre la cesión y división de las partes sociales, así como la admisión de nuevos socios.
6. Acordar en su caso que se exijan las aportaciones suplementarias y las aportaciones accesorias.
7. Decidir la disolución de la sociedad y nombrar el liquidador.
8. Decidir sobre la modificación del contrato social.
9. Las demás que le correspondan de conformidad con la ley.

La asamblea se instalará válidamente si concurren socios que representan por lo menos la mitad del capital social; si dicha asistencia no se obtuviese en la primera reunión los socios serán convocados por segunda vez y la asamblea funcionará válidamente con cualquiera que sea el numero número de los socios concurrentes.

Todo socio tendrá derecho a participar en las discusiones de la asamblea y gozará de votos conforme a su porcentaje de participación

Las resoluciones de la asamblea se tomarán por mayoría de votos. La mayoría de votos es igualmente necesaria para el cambio de los fines de la sociedad o para la modificación del contrato societario, cuando se aumentan las obligaciones de los socios.

Para la cesión o la división de las partes sociales, así como para la admisión de nuevos socios, se estará a lo dispuesto en los artículos cuarenta y tres (43) y setenta y cuatro (74) del Código de Comercio.

Las reuniones de asamblea de socios y las de los órganos de administración de éstas sociedades

mercantiles pueden llevarse a cabo en cualquier lugar dentro y fuera del territorio nacional o por medios electrónicos, debiendo siempre dejarse constancia fidedigna de la asistencia de quienes hayan participado en las mismas.

La convocatoria para dichas reuniones puede hacerse mediante publicación en un medio de comunicación masivo o mediante correo electrónico con constancia de recibo. La misma debe hacerse con la antelación que determinen los socios en el documento constitutivo, que, para las reuniones de asamblea de socios salvo el caso de las asambleas totalitarias, no puede ser menor de cuarenta y ocho horas o, cuando la reunión fuese a llevarse a cabo fuera del territorio nacional, de diez (10) días hábiles. Las reuniones de los órganos de administración pueden convocarse en el mismo día siasi se establece en el documento constitutivo.

Cuando la asamblea se lleve a cabo fuera del pais se deben habilitar los mecanismos para que los socios que lo soliciten puedan participar por medios electrónicos en las discusiones y votaciones que se llevan a cabo.

La administración de la sociedad estará a cargo de un Gerente General que podrá ser socio o persona extraña a la sociedad, y su nombramiento provendrá directamente de los socios, así como su remoción.

Por acuerdo unánime de los socios, se designa como Gerente General a:

El(la) señor(a) CHRISTIAN ALEXANDER ESPINOZA RODRIGUEZ, nacionalidad hondureña, mayor de edad, con Identidad número 0801-1987-19826, de profesión u oficio Bachiller y con domicilio en Barrio El chile, 1/2 cuadra arriba de la escuela Manuel Bonilla

Corresponderán al Gerente General las siguientes facultades:

1. El uso de la firma social.
2. La representación judicial o extrajudicial de la sociedad.
3. La celebración de toda clase de contratos inclusive la contratación de personal otorgando los documentos públicos o privados que ello requiera.
4. Abrir cuentas bancarias, hacer toda clase de retiros y pagos.
5. Librar letras de cambio, cheques, pagares y cualquier documento de crédito.
6. Permutar y arrendar bienes.
7. Demandar, reconvenir, contestar demandas o acusar criminalmente, desistir en primera instancia de la acción deducida, renunciar a términos y recursos legales, transigir, percibir, desistir, conferir poderes y renovarlos.
8. Darle a la sociedad la estructura organizacional que considere conveniente para la agilización de sus operaciones, facultándolo para crear los cargos y puestos que crea conveniente y otorgando las facultades y funciones que estime oportunas.
9. Ejercer actos de riguroso dominio sobre toda clase de bienes propiedad de la sociedad.

ch3287

Conferir poderes especiales, generales, administrativos, judiciales o de representación a terceros que formen parte o no de la sociedad.

10. Vender, donar o ceder bienes inmuebles.

11. RESERVAS

La Sociedad constituirá la reserva legal de la sociedad, separando anualmente el 5%, como mínimo de las utilidades netas obtenidas hasta formar un importe equivalente a la quinta parte del capital social. Cuando por cualquier motivo el capital de reserva disminuyere, deberá reconstruirse en la misma forma.

12. CAUSAS DE DISOLUCIÓN

En los casos en que la sociedad haya de disolverse anticipadamente, las bases para practicar la liquidación de la sociedad y el modo de proceder a la elección de los liquidadores cuando no hayan sido designados anticipadamente, será la que el código de comercio determine.

Son causas de disolución:

1. Expiración de término señalado en el contrato societario.
2. imposibilidad de realizar el fin principal de la sociedad o consumación del mismo.
3. Pérdida de las 2/3 dos terceras partes del capital social.
4. Acuerdo de los socios.

13. MODALIDAD DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Cualquier controversia o conflicto que surja entre las socios relacionado con este documento constitutivo, inclusive de su naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, distribución de utilidades la administración de la sociedad o cualquier otro relacionado con la misma, se resolverá por el Juzgado competente de esta jurisdicción.

14. LEGISLACIÓN

Por este acto queda constituida la sociedad mercantil Soluciones y Servicios HN S. de R.L. que se regirá por los pactos y términos consignados en este documento; en todo aquello en que no esté previsto en esta escritura social, se aplicarán las normas legales del Código de Comercio y demás leyes hondureñas vigentes.

15. MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DE ESTAR SUJETOS AL RÉGIMEN DE LA LEY DE APOYO A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, DECRETO 145-2018.

Yo CHRISTIAN ALEXANDER ESPINOZA RODRIGUEZ, Soltero(a), Bachiller, mayor de edad, con cédula de identidad número 0801-1987-19826, en mi condición de socio fundador de la sociedad mercantil Soluciones y Servicios HN, manifiesto lo siguiente: **PRIMERO**: No soy ni he sido socio de ninguna sociedad mercantil existente o liquidada, dedicada a una actividad mercantil igual o similar de la actividad mercantil que desarrollará la sociedad Soluciones y Servicios HN que actualmente estoy constituyendo. **SEGUNDO**: Manifiesto mi voluntad y compromiso de sujetarme al régimen de la Ley de Apoyo a la Micro y Pequeña empresa contenida en el Decreto legislativo número 145 – 2018 de fecha 28 de noviembre de 2018 cuya vigencia fue ampliada mediante reforma contenida en el Decreto Legislativo número 147-2019, expresamente con lo establecido en su artículo cuatro, en el entendido que, para gozar de los beneficios contenidos en la misma, cumpliré con los trámites y licencias correspondientes, asimismo que me someto a las inspecciones o cualquier tipo de control que se establezca.**TERCERO**: Declaro estar en conocimiento de las responsabilidades en caso de proporcionar datos o información falsa o inexacta, todo de conformidad con el artículo 11 de la referida Ley de apoyo a la micro y pequeña empresa. **CUARTO**: Manifiesto que esta declaración acarrea el descargo de responsabilidades para el Registrador Mercantil en cuanto a las obligaciones fiscales no cumplidas como beneficios concedidos por la Ley.En fe de lo anterior firmo la presente manifestación en el Municipio de Distrito Central a los 16 días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

Firma del Socio:

CHRISTIAN ALEXANDER ESPINOZA RODRIGUEZ

0801-1987-19826

ch 3087

Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa
Trabajando con los valientes que transforman a Honduras

CERTIFICADO DE REGISTRO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Registradora de **Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa** (CCIT), por este medio **CERTIFICA:** La inscripción No. **31100,** con Folio No. **16169,** del Tomo No. **XX,** de fecha **25** de **septiembre** de **2020,** del Libro de Comerciantes Sociales correspondiente a: **SOLUCIONES Y SERVICIOS HN S. DE R. L. (SOLUSERHN).**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

YAJAIRA ISABEL RAMIREZ BENÍTEZ
Registro y Certificaciones

ch 3287

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA
CENTRO ASOCIADO DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD
REGISTRO MERCANTIL

SELLO DE INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO MERCANTIL DE FRANCISCO MORAZÁN

DENOMINACIÓN SOCIAL / RAZÓN SOCIAL / NOMBRE:
SOLUCIONES Y SERVICIOS HN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA / SOLUSERHN

DATOS DE LA INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA	INSCRIPCIÓN	FECHA INSCRIPCIÓN
2582123	61513	24/09/2020

MUNICIPIO : DISTRITO CENTRAL
NÚMERO DE PRESENTACIÓN : 1006709
TIPO DE DOCUMENTO : DOCUMENTO PRIVADO NRO. 01 FECHA DOCUMENTO. 16/09/2020
DEL LIBRO : Libro de Comerciantes Sociales
ACTO :
CONSTITUCION DE SOCIEDAD MERCANTIL

LUGAR Y FECHA : DISTRITO CENTRAL 24/09/2020

JOHANNA VANESSA BUSTILLO SIERRA
REGISTRADOR(A)

CCIT

REGISTRO DE LA CÁMARA DE COMERCIO
E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA

INSCRITA CON EL No. 31100 FOLIO 16169 TOMO XX

DEL LIBRO DE: Comerciantes Sociales

TEGUCIGALPA M.D.C. 25- septiembre-2020

REGISTRADOR

Ref 126VI251

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

REGISTRO MERCANTIL DE FRANCISCO MORAZÁN

El infrascrito (a) Registrador (a) del Registro Mercantil del Departamento de Francisco Morazán, adscrito a Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, Centro Asociado al Instituto de la Propiedad, con fundamento en el artículo número tres del Decreto Legislativo número 284-2013 que contiene la LEY PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO FOMENTO A LA INICIATIVA EMPRESARIAL, FORMALIZACIÓN DE NEGOCIOS Y PROTECCIÓN A LOS DERECHOS DE LOS INVERSIONISTAS, hace constar; que ante su presencia: CHRISTIAN ALEXANDER ESPINOZA RODRIGUEZ, con Identidad No. 0801-1987-19826 ha firmado el contrato privado de fecha 16 días del mes de septiembre del año dos mil veinte de constitución de la sociedad mercantil Soluciones y Servicios HN S. de R.L. el cual fue generado por el usuario mediante la presentación de formulario electrónico a través del sitio www.miempresaenlinea.org sitio web autorizado para tales efectos mediante resolución número IP-007-2017 de fecha veinticinco de abril del dos mil diecisiete del Consejo Directivo del Instituto de la Propiedad. Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los 24 días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

FIRMA

CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA CENTRO ASOCIADO I.P. REGISTRO MERCANTIL Francisco Morazán

ch 3207

REGISTRO MERCANTIL - CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA - REGISTRO MERCANTIL - CÁMARA

N.º 5109

ONCAE | HonduCompras

Normativa | Compradores Institucionales | Busqueda Avanzada

Expediente	CM-165-GCCNE-2024
Entidad	Consejo Nacional Electoral
Unidad de Compra	Gerencia Central
Objeto	Compra Menor
Fecha de Inicio	10/10/2024 04:12:00 p.m.
Fecha Recepción Ofertas	23/10/2024 05:00:00 p.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	23/10/2024 05:00:00 p.m.
Tipo Fuente	(No Definida)
Fuente	(No Definida)
Modalidad	Compra Menor
Etapa	Recepción de Ofertas
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Colonia El Prado, frente a Syre
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Suany Yolanda Nuñez Lagos 2232-3294 suany.nunez@cne.hn

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados | Documentos | Participantes | Adjudicado a

UNSPSC	Descripcion en Español	Especificaciones	Cantidad Solicitada
43222609	Routers de red o enrutador de red	PROCESO NÚMERO CM-165-GCCNE-2024NOMBRE DEL PROCESO: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN (1) PUNTO DE Y UN (1) ROUTER INALÁMBRICO.SE INVITA A COTIZAR LO SIGUIENTE: 1- ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN (1) PUNTO DE RED CAT6 CERTIFICADO, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: • TIPO DE CABLE:- CABLE UTP CAT6 (4 PARES TRENZADOS) COLOR AZUL. - CONDUCTOR: COBRE SÓLIDO 23 AWG AISLADO CON POLÍMERO HDP - RENDIMIENTO ELÉCTRICO: RENDIMIENTO CERTIFICADO HASTA 100 METROS. - CERTIFICADO POR UNDERWRITERS LABORATORIES (UL)• EL PUNTO DE RED SE DEBERÁ DE CONECTAR DESDE EL GABINETE DE COMUNICACIONES DEL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO PRINCIPAL, UTILIZANDO LOS MÓDULOS DE REGLETAS (PATCH PANEL) CAT6 YA INSTALADAS EN EL GABINETE, HASTA LA NUEVA OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE ASESORÍA LEGAL, UBICADO EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO CONTIGUO AL CNE.• EL PUNTO DE RED DEBERÁ SER PROTEGIDO EN SU TOTALIDAD CON TUBERÍA PVC CONDUIT.• EL EXTREMO FINAL DEL PUNTO DE RED, SE DEBERÁ DE ENTREGAR EN CAJA DE TERMINACIÓN O PLACAS DE PARED CAT6 CERTIFICADO POR UNDERWRITERS LABORATORIES (UL)• SE DEBERÁ DE PROVEER DOS PATCH CORD DE AMBOS EXTREMOS, MISMOS QUE DEBERÁN SER DE FÁBRICA Y DE CATEGORÍA CAT 6 Y DE COLOR AMARILLO.2.- ADQUISICIÓN DE UN (1) ROUTER INALÁMBRICO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS- BANDAS WIFI: DOBLE BANDA (2.4GHZ + 5GHZ) - TECNOLOGÍA WIFI: WIFI 5 (802.11AC) - TIPO DE ROUTER: ENRUTADOR DE MALLA - NÚMERO DE PUERTOS ETHERNET: 1 WAN + 4 LAN (GIGABIT) - ALCANCE WI-FI: HASTA 1200 PIES CUADRADOS - MEMORIA: 256 MB NAND FLASH Y 256 MB DDR3- PROCESADOR: 716 MHZ DE CUATRO NÚCLEOS - ESTÁNDARES DE RED:- 802.11A - 802.11B -	1

802,11 G - WI-FI 4 (802.11N) - WI-FI 5 (802.11AC) NOTA 1: SOLICITAR VISITA TÉCNICA AL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO: comprasmenores@cne.hn NOTA 2:ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ POR ÍTEMLA COTIZACIÓN NO ES VÁLIDA SIN FIRMA, RTN, NÚMERO DE PROCESO Y DATOS GENERALES. LAS COTIZACIONES SE PODRÁN RECIBIR EN FÍSICO O A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, SIEMPRE Y CUANDO QUE LA COTIZACIÓN CUENTE COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE:A. DATOS DEL PROVEEDORB. NÚMERO DE REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL (RTN)C. DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO U OBRA OFERTADOD. PRECIO DETALLADO DEL BIEN, SERVICIO U OBRAE. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓNF. DISPONIBILIDAD Y TIEMPO DE ENTREGA.LA COTIZACIÓN DEBERÁ VENIR ACOMPAÑADA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: A. FOTOCOPIA DE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓNB. PERMISO DE OPERACIÓN 2024C. CONSTANCIA DE SOLVENCIA FISCALE. FOTOCOPIA DE RTN VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN 15 DÍAS HÁBILESCRÉDITO 20 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO.LA PROPUESTA DEBE SER PRESENTADA EN SOBRE SELLADO DEBIDAMENTE ROTULADO CON EL NÚMERO DE PROCESO, NOMBRE DE LA EMPRESA Y DIRIGIDO A LA LIC. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS/DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. EN LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL FRENTE A SYRE. FECHA LÍMITE DE ENTREGA: DÍA MIERCOLES 32 DE SEPTIEMBRE A LAS 17.00 HORA P.M. LA EMPRESA QUE SE LE ADJUDIQUE DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE: A. FACTURACIÓN CAIB. RECIBO C. AUTORIZACIÓN DE LA PERSONA QUE RETIRA EL CHEQUE D. FOTOCOPIA DEL DNI DE LA PERSONA QUE RETIRA EL CHEQUECONTACTOS PARA CONSULTA: comprasmenores@cne.hn

ONCAE | Todos los Derechos Reservados, 2017

ch 3207

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Alejandra José Matute Rosales <alejandra.matute@cne.hn>

Re: Solicitud Acceso a Internet Asesoría Legal CNE

3 mensajes

Roger Nicolás Fonseca Alonzo <roger.fonseca@cne.hn> 9 de octubre de 2024, 4:08 p.m.
Para: José Martín Pastrana <martin.pastrana@cne.hn>
CC: Allan Ward Echeverría Haylock <allan.echeverria@cne.hn>, Gerardo Enrique Martinez Lozano <gerardo.martinez@cne.hn>, Darwin Enrique Barahona Nájera <darwin.barahona@cne.hn>, Alejandra José Matute Rosales <alejandra.matute@cne.hn>, Angie Gabriela Sandres Chinchilla <angie.sandres@cne.hn>, Suany Yolanda Núñez Lagos <suany.nunez@cne.hn>

Abogado José Martín Pastrana
Asesoría Legal | | CNE

En atención a su solicitud, y después de realizar una inspección física a las nuevas instalaciones que ocupará temporalmente el departamento
de Asesoría Legal, se recomienda lo siguiente:

1.- Adquisición e Instalación

Adquirir la instalación de un (1) punto de red Cat6 Certificado, con las siguientes especificaciones:

- Tipo de cable:
  - Cable UTP CAT6 (4 Pares Trenzados) color azul.
  - Conductor: Cobre sólido 23 AWG aislado con polímero HDP
  - Rendimiento eléctrico: Rendimiento certificado hasta 100 metros.
  - Certificado por Underwriters Laboratories (UL).
- El punto de red se deberá de conectar desde el gabinete de comunicaciones del primer nivel del edificio principal, utilizando los Módulos de Regletas (Patch Panel) CAT6 ya instaladas en el gabinete, hasta la nueva oficina del departamento de Asesoría Legal, ubicado en la planta baja del edificio contiguo al CNE.
- El Punto de red deberá ser protegido en su totalidad con tubería PVC Conduit.
- El extremo final del punto de red, se deberá de entregar en caja de terminación o placas de pared CAT6 certificado por Underwriters Laboratories (UL).
- Se deberá de proveer dos patch cord de ambos extremos, mismos que deberán ser de fábrica y de categoría CAT 6 y de color Amarillo.

2.- Adquisición

Adquirir un (1) Router Inalámbrico del mismo marca y modelo, que recientemente se adquirieron para el edificio principal, ya que dichos dispositivos han demostrado ser lo suficientemente robustos y seguros para el uso continúo que la institución, a continuación, se detalla marca, modelo y características;

- Marca: **Linksys**
- Modelo: **EA7450**
- Características:
  - Bandas WiFi: Doble banda (2.4Ghz + 5GHz)
  - Tecnología WiFi: WiFi 5 (802.11ac)
  - Tipo de router: Enrutador de malla
  - Número de puertos Ethernet: 1 WAN + 4 LAN (Gigabit)
  - Alcance Wi-Fi: hasta 1200 pies cuadrados
  - Memoria: 256 MB NAND Flash y 256 MB DDR3
  - Procesador: 716 MHz de cuatro núcleos
  - Estándares de red:
    - o 802.11a
    - o 802.11b
    - o 802,11 g
    - o Wi-Fi 4 (802.11n)
    - o Wi-Fi 5 (802.11ac)

ch 3207

Atentamente,

Roger Nicolás Fonseca Alonzo
Administrador de Infraestructura y Redes
Consejo Nacional Electoral
Tegucigalpa, Honduras, C.A.
Tel. No. (504)-2231-0320 Ext. No. 307
e-mail: roger.fonseca@cne.hn
www.cne.hn

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

El mié, 9 oct 2024 a las 11:53, José Martín Pastrana (<martin.pastrana@cne.hn>) escribió:

Saludos Cordiales compañeros, espero se encuentren muy bien en el desempeño de sus funciones, el motivo del presente correo es para hacer de su conocimiento que mediante Certificación No. 059-2024; El Pleno de Consejeros Autorizó el traslado del Personal del Departamento de Asesoría Legal al anexo de este Organismo Electoral, donde actualmente funcionan las Oficinas del Tribunal Superior de Cuentas, a partir del 04 de octubre, razón por la cual solicitamos de manera muy atenta su apoyo en cuanto al acceso a internet para los colabores que estamos asignados a este Departamento, de antemano gracias por su apoyo.
Atentamente.

Construyendo Democracia

Edificio Edificaciones del Río, Col. El Prado, Frente a SYRE Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.
Tels. 2231-0320/2235-3270/2239-3047/2239-3060/2235-5706

Ésta comunicación contiene información privilegiada y confidencial para el uso exclusivo del destinatario. La distribución, diseminación, copia u otro uso por terceras personas es estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, le rogamos borrar el mensaje original y comunicárnoslo a esta misma dirección.

This communication contains legal information which is privileged and confidential. It is for the exclusive use of the addressee and distribution, dissemination, copying or use by others is strictly prohibited. If you have received this communication by error, please delete the original message and e-mail us

Construyendo Democracia

Edificio Edificaciones del Río, Col. El Prado, Frente a SYRE Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.
Tels. 2231-0320/2235-3270/2239-3047/2239-3060/2235-5706

Ésta comunicación contiene información privilegiada y confidencial para el uso exclusivo del destinatario. La distribución, diseminación, copia u otro uso por terceras personas es estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, le rogamos borrar el mensaje original y comunicárnoslo a esta misma dirección.

This communication contains legal information which is privileged and confidential. It is for the exclusive use of the addressee and distribution, dissemination, copying or use by others is strictly prohibited. If you have received this communication by error, please delete the original message and e-mail us

José Martin Pastrana <martin.pastrana@cne.hn> 9 de octubre de 2024, 4:45 p.m.
Para: Suany Yolanda Núñez Lagos <suany.nunez@cne.hn>, Angie Gabriela Sandres Chinchilla <angie.sandres@cne.hn>, Alejandra José Matute Rosales <alejandra.matute@cne.hn>

Saludos cordiales Lic Suany deseo éxito en el desempeño de sus funciones, sirva el presente correo para enviar respuesta proporcionada por parte de la Dirección de Sistemas y Estrategias Tecnológicas, en cuanto a la solicitud realizada para la Instalación del Servicio de Internet en el nuevo Local donde funciona el Departamento de Asesoria Legal, de antemano gracias por su apoyo.
[Texto citado oculto]

Suany Yolanda Núñez Lagos <suany.nunez@cne.hn> 9 de octubre de 2024, 4:54 p.m.
Para: José Martin Pastrana <martin.pastrana@cne.hn>
CC: Angie Gabriela Sandres Chinchilla <angie.sandres@cne.hn>, Alejandra José Matute Rosales <alejandra.matute@cne.hn>

Buenas tardes,
Lic. Angie.
Favor ayudarme con esta solicitud, favor hacer proceso del mismo,
saludos,
[Texto citado oculto]
--
Atentamente,

Lic. Suany Yolanda Núñez Lagos
Directora Administrativa y Financiera
Consejo Nacional Electoral
Tegucigalpa, Honduras, C.A.Tel. No. (504)-2239-2814
e-mail: suany.nunez@cne.hn
www.cne.hn

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

[Texto citado oculto]

dh 3287

Corregida el 22/02/2023

CONSEJO NACIONAL ELECTO
Construyendo Democracia

CERTIFICACION 025-2023. *La Infrascrita Secretaria General del Consejo Nacional Electoral por este medio* ***CERTIFICA la RESOLUCIÓN*** *tomada por unanimidad, en el* ***punto V.1 (Asuntos Administrativos), numeral cinco (05) del Acta Número 02-2023****, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día miércoles once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023), que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros, analiza el tema de los procesos de contratación realizados por la Dirección Administrativa y Financiera.* ***POR TANTO:*** *El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos.* ***RESUELVE: a. Dejar sin valor y efecto la Resolución emitida mediante Certificación 644-2022 de fecha cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022), en la cual se instruye a la Directora Administrativa y Financiera, para que todas las solicitudes relacionadas a pago, compras y demás que tengan relación con el presupuesto de la Institución, deberán ser acompañados con los dictámenes, de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna, previo a su autorización. b. Instruir a la Directora Administrativa y Financiera para lo siguiente:***

1. ***Que todas las solicitudes de pago, compras y demás, menores a VEINTE MIL LEMPIRAS (L 20,000.00), que tengan relación con el presupuesto de la Institución, NO requieren dictámenes de Asesoría Legal u Opiniones de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna. Dichas solicitudes serán sometidas a consideración del Consejero Presidente (a) para su aprobación.***
2. ***Todo proceso de compra, contratación o pago menor, que exceda de VEINTE MIL LEMPIRAS (L 20,000.00), hasta DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L 250,000.00), deberá seguir el procedimiento siguiente.***
   a. ***Será la Dirección Administrativa y Financiera quien recibirá todas las solicitudes de los jefes de cada dependencia o cualquier otro empleado de la Institución.***
   b. ***Posteriormente realizará el procedimiento propio de la Comisión de Compras y se emitirá el informe correspondiente.***
   c. ***Una vez emitido el informe deberá ponerlo en conocimiento del Pleno de Consejeros.***
   d. ***Una vez elaborado el informe la Directora de la DAF solicitará los dictámenes u opiniones correspondientes.***

e. ***La DAF remitirá el informe con las opiniones y dictámenes del caso para aprobación del Pleno de Consejeros.***

3. ***A propuesta de la Consejera Hall se recuerda a todas las dependencias administrativas y legales relacionadas con estos procesos, que debe tenerse un especial cuidado en observar las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado en su artículo 5 y 37 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, los cuales establecen lo siguiente:*** *"La Administración está obligada a planificar, programar, organizar, ejecutar, supervisar y controlar las actividades de contratación de modo que sus necesidades se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad. Cada órgano o ente sujeto a esta Ley, preparará sus programas anuales de contratación o de adquisiciones dentro del plazo que reglamentariamente se establezca, considerando las necesidades a satisfacer." Y el artículo 37 establece: "Con carácter previo al inicio de un procedimiento de contratación, la Administración, por medio del órgano responsable de la contratación deberá acreditar el objeto del contrato, la necesidad que se pretende satisfacer y el fin público perseguido y contar, según corresponda, con los estudios, planos, diseños o especificaciones generales y técnicas debidamente concluidos y actualizados en función de las necesidades a satisfacer, así como con la programación total y las estimaciones presupuestarias. Para ello deberán tenerse en cuenta los objetivos y prioridades de los planes y programas de desarrollo o de inversión pública, de corto, mediano o largo plazo, los respectivos planes operativos anuales y los objetivos, metas y previsiones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República o de los demás presupuestos del sector público que correspondan."*

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros Propietarios, Dirección Administrativa y Financiera, Auditoria Interna, Asesoría Legal, Unidad de Pre Intervención del Gasto, Recursos Humanos.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once (11) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

ABG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL
Certificación 025-2023, Acta 02-2023, dos (2) páginas

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE SECRETARÍA GENERAL HONDURAS C.A.